

Martes, 8 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Aprobación de Padrones.

APROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, el padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2022.

A partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, conforme determina el art. 14 del Texto Refundido de la L.H.L.

El plazo de ingreso voluntario finalizará el día 30/06/2022, fecha a partir de la cual se procederá al cobro en vía ejecutiva, con el 20% de recargo.

Barrado, 2 de febrero de 2022

Jaime Díaz Breña

ALCALDE - PRESIDENTE

